



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0429-2025-UNAP

Iquitos, 8 de abril de 2025

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0388-2025-UNAP, del 27 de marzo de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 14 al 16 de abril de 2025, de doña Rosa Graciela Pinedo Da Silva, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo IV, nivel STA, asignada al Rectorado, para que asista al Congreso Nacional Presencial "Secretarías y Asistentes Camino a la Excelencia", organizado por el Instituto Nacional de Capacitación Empresarial S.A.C;

Que, la alta dirección estima conveniente dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0388-2025-UNAP, del 27 de marzo de 2025, por encontrarnos restringidos en la participación a eventos de capacitación;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0388-2025-UNAP, del 27 de marzo de 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL